




CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA
COMPRAS PARA PROYECTOS

BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº CPP-CS-055/17

**“CONSTRUCCION OBRAS PRINCIPALES Y PERIFÉRICO POTENCIAMIENTO
HORNO FLASH”**

Marzo - 2018

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | <i>Licitación CPP-CS-055/17</i> |
| | | <i>Página 2 de 15</i> |

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la **Licitación Pública Nº CPP-CS-055/17**, denominada **"CONSTRUCCION OBRAS PRINCIPALES Y PERIFÉRICO POTENCIAMIENTO HORNO FLASH"**.

Las empresas que postulan a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

Las empresas pueden presentarse en **asociación** o **consorcio (máximo 2 empresas)**, acompañados de una declaración notarial de intención de la futura asociación o constitución de consorcio, donde deben indicar el porcentaje de participación que tendrá cada empresa. La intención de asociación / consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.


Si durante la recepción, evaluación y/o revisión de los antecedentes de precalificación, fuese necesario solicitar algún documento adicional o alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, existirá instancia de solicitud al proponente.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Las obras a ejecutar, administradas por la Gerencia de Proyectos de Codelco Chile División Chuquicamata, están enmarcadas en plazos acotados para su realización, debido a que se llevarán a cabo durante un período en que la fundición se encontrará en plena producción y otro periodo en que el Horno Flash (HF) estará detenido (octubre a noviembre 2018), pero con la línea de fusión del Convertidor Teniente (CT) de la fundición produciendo, por lo cual se intervienen instalaciones en que otros procesos están en servicio, los cuales se deben mantener en funcionamiento al momento de realizar los trabajos encomendados.

Este servicio debe considerar las obras realizadas por el contrato previo de construcción de las obras tempranas donde se ejecutará el saneamiento de las áreas intervenidas por este proyecto y además, se realizarán las excavaciones, fundaciones, rellenos y todas las Obras Civiles necesarias en sectores que se pueden intervenir mientras la Fundición de Concentrado se encuentra en plena producción.

Se prevé comenzar con obras tempranas o preliminares para completarlo durante la parada de mantenimiento programado del Horno Flash, a realizarse por un lapso de 55 días.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 3 de 15 |

Se debe considerar para este servicio que hay imprevistos, interferencias con otros proyectos en construcción y otros cuya solución deberán ser generados por la ingeniería de terreno (alcance del contratista de obras principales o quien Codelco designe para esa función). No obstante, todo trabajo debe ser realizado siempre en forma segura y sustentable, respetando los estándares ambientales y laborales, como así también de control de riesgos fatales de la División Chuquicamata de Codelco.

El alcance del servicio abarca los procesos de obras civiles, construcción, montajes y desmontajes electromecánicos, montajes y desmontajes de estructuras, limpieza y orden general de las áreas con aseguramiento de la calidad en procesos, productos y resultados. Por ello considera trabajos multidisciplinarios que abarcan las disciplinas: civil, estructural, mecánica, cañerías, eléctrica, control e instrumentación.

Las obras se deben ejecutar en forma programada, consistente y sistemática, de modo que siempre resguarden la seguridad de las personas, de las instalaciones y el medio ambiente.


El Contratista debe tener en cuenta para su evaluación que en el desarrollo del Potenciamiento del Horno Flash existirán contratos en paralelo como lo son las obras de **Saneamiento, Implementación Nuevo Sistema DSC, Reemplazo Torres de Reacción y Up Take con sus sistemas de Refrigeración y Control, Trabajos en el área de convertidores, Área posiciones de Horno Flash, Contrato Gases Fugitivos en entre otros**, además de la Operación Propia de la Fundición y sus mantenciones programadas en el periodo de la parada y sus mantenciones y operaciones habituales, ante lo cual deberán existir coordinaciones de Interacción de trabajos cruzados entre otros, los cuales deben ser evaluados por el contratista y ciertos casos con detención de sus propios trabajos entendiendo que la operación tiene la prioridad por sobre nuestros trabajos

1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

Contar con el servicio de **CONSTRUCCIÓN OBRAS PRINCIPALES Y PERIFÉRICO POTENCIAMIENTO HORNO FLASH** con la implementación requerida y los recursos tanto humanos como tecnológicos ofertados.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de **240 (doscientos cuarenta) días corridos**, a contar de la fecha de firma del “Acta Inicio de Actividades”.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 4 de 15 |


2. ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y COMERCIALES

2.1 ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar y actualizar sus antecedentes en el **Registro Integral de Contratistas (REGIC)**, registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco, como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO (SRM).

La empresa que no esté inscrita en el portal de Codelco (SRM) podrá solicitar su inscripción temporal y provisoria, registrando los datos solicitados en el formulario AP-15 "Registro Provisorio", enviándolo a los correos electrónicos indicados en el punto 5.- ITINERARIO. Para ello debe considerar un plazo de 24 a 48 horas (días hábiles) para su habilitación y de esta forma proceder a cargar los antecedentes solicitados en el portal SRM de Codelco en los plazos estipulados en el presente documento.

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas que estén debidamente registradas en el REGIC, con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**
- b. **Empresas NO inscritas en REGIC:** Las empresas que no se encuentren inscritas en REGIC deberán presentar sus antecedentes a Achilles Chile., en la página web: <https://www.regic.cl/registracioncodelco>. El servicio de inscripción en REGIC es ejecutado por la empresa Achilles. Puede comunicarse a través del email jorge.robledo@achilles.com o al teléfono +56 2 25859600. A continuación se envía listado de los siguientes antecedentes legales a presentar, debidamente protocolizados ante notario, para su revisión y evaluación:
 - i) Informe jurídico de los antecedentes legales de la empresa, preparado por la Conserjería Jurídica.
 - ii) Certificado de vigencia de la sociedad, con anotaciones marginales.
 - iii) Escritura de constitución de la sociedad.
 - iv) Extracto de la escritura de constitución y publicación en el Diario Oficial.
 - v) Inscripción del extracto en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
 - vi) Escritura con poderes otorgados vigentes, debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
 - vii) Revocaciones de poderes, inscritos en el Registro de Comercio.
 - viii) Registro Público Indicativo vigente, directores y gerentes de la sociedad, según Art. 135 Ley 18.046 (Sociedades anónimas, abiertas o cerradas).

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 5 de 15 |


Para gestionar la inscripción en el Portal de Compras de Codelco y resolver consultas o dudas, comuníquese a través del email portalcompras@codelco.cl o al teléfono +56 2 28185765 en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00 Hrs.

- c. **Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio (Firmada por los representantes legales de cada empresa que conformarán la asociación o consorcio). La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Periodo de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

–Informe Jurídico de los Antecedentes Legales de la Empresa. .Este informe debe ser de fecha reciente, confeccionado y suscrito por un abogado, y señalar, al menos, lo siguiente:


- i) Nombre actual de la persona jurídica, y nombres de fantasía, si los tuviere
- ii) Objeto de la persona jurídica
- iii) Domicilio de la persona jurídica
- iv) Capital social, nombre de los socios actuales o principales accionistas, y % de participación
- v) Duración de la sociedad y sus períodos de renovación
- vi) Fecha de constitución de la sociedad, corporación o fundación, con mención de la notaría en que se extendió la escritura pública, así como de las fechas de publicación e inscripción, y del decreto o resolución que autorizó su existencia legal.
- vii) Modificaciones introducidas a la sociedad, indicando fecha y notaría en que se extendieron, así como las fechas de publicación e inscripción, con un breve alcance de cada modificación.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 6 de 15 |

- viii) Nombre de las personas jurídicas y/o naturales a quien corresponde el uso de la razón social y la administración de la sociedad, señalando sus facultades en orden genérico, limitaciones y forma de actuar (individual, conjunta, topes, etc.).
- ix) Estructura detallada de poderes y mandatos otorgados por la sociedad, y apreciación del abogado informante respecto de si ellos se encuentran inscritos y vigentes en el Registro de Comercio pertinente, tal cual lo dispone la normativa legal. Se solicita detallar nombres, facultades, limitaciones y forma de actuar.
- x) Apreciación del abogado informante respecto de si la sociedad se ha constituido conforme a derecho y si su representación se encuentra ajustada a lo previsto en los estatutos. Asimismo, interesa conocer si se han practicado las inscripciones y publicaciones en conformidad a la ley, según corresponda.
- xi) En el caso de personas o sociedades relacionadas a un grupo de empresas o holdings, es imprescindible que se haga mención de esta relación. Codelco podrá solicitar antecedentes de las personas o sociedades relacionadas y/o consolidados del grupo.
- xii) Proveedores de Servicios Extranjeros.
 - Sin agencia o sin residencia en Chile. Los extranjeros, personas naturales o sociedades, deberán presentar antecedentes equivalentes a los descritos en los artículos precedentes, traducidos al castellano, todo ello, autorizado por un notario en el país de origen, por el respectivo Cónsul de Chile y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
 - Con agencia o residencia en Chile. Deberán presentar antecedentes iguales a los descritos para empresas nacionales.

El consorcio total no podrá ser de más de dos (2) Empresas. La intención de asociación o consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

- d. **Asociación o Consorcio empresas NO inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán seguir las indicaciones dadas en la letra “B”, además de presentar los antecedentes legales indicados en la letra “C” anterior.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 7 de 15 |

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS Y COMERCIALES

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, deberán presentar certificado de este Registro.

Es de responsabilidad de la empresa contratista verificar que la información registrada en REGIC sea correcta y se encuentre actualizada, ya que en caso de figurar periodos anteriores o antecedentes erróneos, será únicamente dicha información (la registrada) la considerada para la evaluación financiera, no siendo atendida información paralela o complementaria entregada por la empresa.

- b. **Empresa NO inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC deberán presentar la siguiente información:

- Balance Clasificado **Auditado** periodos **enero a diciembre 2015 y enero a diciembre 2016.**
- Estado de Resultado **Auditado** periodos **enero a diciembre 2015 y enero a diciembre 2016.**
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes (Las líneas de créditos **NO** son consideran para acreditar capital de trabajo)


Para precalificar, las empresas participantes deben cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos, Financieros, Comerciales, Laborales y Previsionales, como también los del ámbito de Seguridad), solicitados a continuación:

3.1 Boletín comercial: Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA, (SIISA)" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes** respecto a la fecha de presentación.

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas**, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

3.2 Deuda Fiscal: Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas**, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | <i>Licitación CPP-CS-055/17</i> |
| | | <i>Página 8 de 15</i> |

3.3 Carpeta Tributaria: correspondiente a los últimos 2 años. Se evaluará si la empresa ha tenido actividades tributarias en ese periodo.

3.4 Antecedentes Laborales y Previsionales: Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas**, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

Si la empresa se presenta como consorcio o asociación de dos empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia de los antecedentes y cumplimiento de los ítems anteriores será por cada una de las empresas que conformen dicho consorcio o asociación.

3.5 Patrimonio: las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **USD 8.000.000.-** (ocho millones de dólares americanos).

3.6 Capital de Trabajo Neto: Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito.** Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 4.000.000.-** (cuatro millones de dólares americanos).

3.7 Nivel de Endeudamiento a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio): Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **3,0** (tres coma cero).


3.8 Razón de Liquidez Corriente: Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0** (uno coma cero).

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia de la empresa:

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 9 de 15 |

El Oferente deberá demostrar tener experiencia en **CONSTRUCCIÓN DE MONTAJES INDUSTRIALES**, el cual deberá contar con los siguientes antecedentes demostrables:

- I. **La empresa deberá acreditar experiencia igual o mayor a 5 años en obras de construcción y montajes industriales.**
- II. **Se exigirá además tener al menos 1 contrato anual mayor equivalente a USD 10.000.000**

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios, certificados de recepción final de los contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de conformidad y la evaluación del mandante. Se deberá indicar además, el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o Unidades de Fomento), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.


Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

Primer Periodo: Febrero 2016 – Enero 2017
Segundo Periodo: Febrero 2017 – Enero 2018

Datos que debe contener el Certificado:

- Tasa Frecuencia
- Tasa Gravedad
- Cotización Adicional
- Horas Hombre Totales
- Índice de Accidentabilidad
- N° de Accidentes Fatales
- Promedio de Trabajadores
- Días Perdidos por Accidentes de Trabajo
- N° de Accidentes

Para el caso de consorcio, la exigencia de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 10 de 15 |

c. Certificaciones.

Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente

Para el caso de consorcio o asociaciones, la exigencia de cumplimiento de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

5. ITINERARIO


Las empresas deberán comunicar su interés de participación hasta el **08 de Marzo de 2018 hasta las 15:00 hrs**, vía e-mail, indicando Rut de la Empresa o Número de Regic a los siguientes e-mail dcast027@codelco.cl; con copia a xcort001@codelco.cl

| ITINERARIO | LUGAR | FECHA | HORA |
|---|--|--|---------------------------------|
| Entrega y Acceso a de Bases Precalificación | <ol style="list-style-type: none"> Vía Portal Compras de Codelco SRM N° 1400007161 Página web www.codelco.com (Empresas NO INSCRITAS EN SRM enviar formulario AP-15 "Registro Provisorio" a e-mail dcast027@codelco.cl; con copia a xcort001@codelco.cl; | Desde el 01 de marzo al 08 marzo de 2018 | 15:00 hrs. |
| Recepción Antecedentes de Precalificación | Sólo Vía Portal de Compras SRM N° 1400007161 | Desde el 01 de marzo al 12 de marzo de 2018 | Hasta las 15:00 hrs. |
| Comunicación de Precalificación | vía e-mail | 15 de marzo de 2018 | - |

6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de precalificación se presentarán y recibirán **solo** a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras. Las Empresas deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma.

Forma de presentar los antecedentes


| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 11 de 15 |

Al momento de entregar sus antecedentes, las empresas deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:

- i. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con firma digital (original escaneada) y con índice. Los archivos se entregarán ordenados y deberán tener una organización coherente con las materias solicitadas
- ii. Los Antecedentes deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo el Representante Legal de la Empresa firmar cada una de las hojas de los documentos que las integran.
- iii. No se aceptarán archivos encriptados que al abrirlos soliciten claves, estos se dejarán fuera del proceso de licitación.
- iv. Los archivos que se suban al Portal de Compras deben tener extensiones PDF, XLS, XLSX, ZIP, JPG, DOCX y DOC. No se aceptarán archivos sin formato. Cualquier archivo con extensiones distintas a las mencionadas, no se podrán abrir en el Portal, por tanto NO serán consideradas en la presentación de la oferta.
- v. Las empresas, al momento de cargar sus antecedentes de precalificación, obligatoriamente deberán hacernos llegar vía correo, el número de la Propuesta que el sistema les entregará, a los correos electrónicos dcast027@codelco.cl con copia a xcort001@codelco.cl
- vi. (Se recomienda verificar la caducidad de la clave de ingreso al portal de Codelco con 6 días de antelación; iniciar la carga de documentos al menos con 8 hrs. de anticipación para evitar problemas de conectividad)
- vii. Todos los antecedentes deberán presentarse en idioma español.
- viii. Por el solo hecho de presentar sus Antecedentes, la Empresa declara:
 - Que conoce las exigencias que para la prestación de los servicios licitados pueden imponer las autoridades y demás servicios públicos que tienen jurisdicción sobre la materia, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.
 - Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente y competencia para proveer el servicio solicitado.

7. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS


| | |
|-------------|---|
| AP-0 | Identificación del Proponente |
| AP-1 | Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC). |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 12 de 15 |

| | |
|--------------|--|
| AP-2 | Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC). |
| AP-3 | Antecedentes Legales (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC) |
| AP-4 | Experiencia de la Empresa |
| AP-5 | Resultados de Seguridad |
| AP-6 | Certificado de Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo |
| AP-7 | Certificado Deuda Fiscal, emitido por la Tesorería General de la República. |
| AP-8 | Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001. |
| AP-9 | Inscripción Vigente en Registro REGIC (Sólo para empresas inscritas en REGIC) |
| AP-10 | Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica) |
| AP-11 | Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales) |
| AP-12 | Formulario P.E.C. |
| AP-13 | Formulario P.E.P. |
| AP-14 | Boletín Comercial (Dicom Full Empresas y/o Infodata) |
| AP-15 | Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco (Sólo empresas NO registradas en Portal de Compras) para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso. |
| AP-16 | Carpeta Tributaria correspondiente a los 2 últimos años (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC). |


8. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable,

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | <i>Licitación CPP-CS-055/17</i> |
| | | <i>Página 13 de 15</i> |

como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas provisionales, u otros.

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 14 de 15 |

ANEXO I

INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIOS DE CODELCO


El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN | Licitación CPP-CS-055/17 |
| | | Página 15 de 15 |

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un **NO** y firmados por el representante legal de su empresa.